

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**

NOTARIO DE LIMA  
PLAZA 27 DE NOVIEMBRE N°250  
(AV. CENTRAL) - SAN ISIDRO  
TEL.: 422-9564 - 442-9369 - 440-7299 FAX:421-8778  
e-mail: acorvetto@infonegocio.net.pe

**COPIA CERTIFICADA**

**ANIBAL CORVETTO ROMERO**, ABOGADO – NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL, **CERTIFICO**: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS**, PERTENECIENTE A: **AURORA CORP S.A.C. ANTES INMOBILIARIA SANTA MARIA S.A.**, DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTIDOS-NOVENTIOCHO, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS CIENTO CINCUENTISIETE A FOJAS CIENTO CINCUENTIOCHO, INCLUSIVE, CORRE EL ACTA DE **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS** DE FECHA **DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE**, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS AURORA CORP S.A.C.**

EN LIMA PERU EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN GERMAN SCHREIBER 175 – 5° PISO - SAN ISIDRO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE MAYO DE 2011, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. RICARDO VEGA LLONA Y ACTUANDO COMO SECRETARIO LA SEÑORA MARIA PATRICIA JENKINS GIBSON, SE REUNIERON EN JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD: \_\_\_\_\_

RICARDO VEGA LLONA, PROPIETARIO DE 644,068 ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO. \_\_\_\_\_

MARIA PATRICIA JENKINS GIBSON, PROPIETARIA DE 32 ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO. \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE, ESTANDO REUNIDOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS 644,100 ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL, Y EXISTIENDO VOLUNTAD UNANIME DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE DECLARÓ VALIDAMENTE CONVOCADA LA PRESENTE JUNTA Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA. \_\_\_\_\_

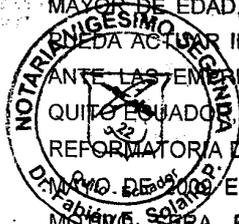
SEGUIDAMENTE, POR UNANIMIDAD SE APROBO TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: \_\_\_\_\_  
1. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL \_\_\_\_\_

AL RESPECTO, SOBRE EL PUNTO UNICO DE LA AGENDA, EL PRESIDENTE SEÑOR RICARDO VEGA LLONA MANIFESTO QUE SIENDO AURORA CORP SAC ACCIONISTA DE LAS EMPRESAS EXTRACTOS ANDINOS CA Y PROCONSUMO CA, AMBAS DOMICILIADAS EN QUITO-ECUADOR, ERA NECESARIO NOMBRAR A UN APODERADO ESPECIAL A FIN DE QUE NOS REPRESENTE EN LAS EMPRESAS ARRIBA MENCIONADAS. \_\_\_\_\_

DESPUES DE LIBERAR EL MOTIVO EXPUESTO POR EL PRESIDENTE, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

OTORGAR PODER ESPECIAL AL SEÑOR JOSE AUGUSTO BERMEO CASTILLO, VARON, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, PORTADOR DEL PASAPORTE N° 1100020567 PARA QUE PUEDA ACTUAR INDIVIDUALMENTE COMO APODERADO ESPECIAL DE AURORA CORP SAC ANTE LAS EMPRESAS EXTRACTOS ANDINOS CA Y PROCONSUMO CA RESIDENTES EN QUITO ECUADOR, PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LA LEY REFORMATIVA DE LA LEY DE COMPAÑIAS PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL DEL 15 DE MARZO DE 2008 EN QUITO ECUADOR. EL APODERADO O REPRESENTANTE POR NINGUN MOTIVO SERA RESPONSABLE PERSONALMENTE DE LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS ANTES MENCIONADAS. EL APODERADO NO PODRA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ENDEUDAR, O CONTRAER NINGUNA OBLIGACION EN NOMBRE

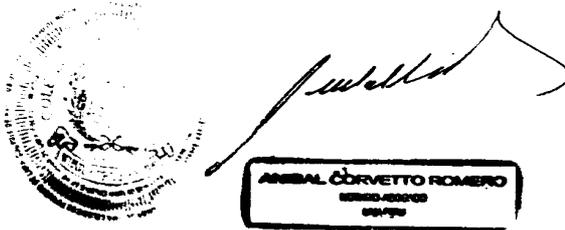
ANIBAL CORVETTO ROMERO  
NOTARIO DE LIMA



DE LA SOCIEDAD".  
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTO LA SESION, SIENDO LAS 11:10 HORAS, PREVIA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.  
SIGUEN DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ES CONFORME CON EL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE **COPIA CERTIFICADA** EN UNA FOJA UTIL LA QUE DEBIDAMENTE CONFRONTADA DE ACUERDO A LEY, RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ema.



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Anibal Corvettto Romero*  
Comprobante N° 126245 Fecha: 02 JUN 2011  
Certifica la firma del Notario(a) así no el contenido.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Irene Guillermina Chávez Gil".

Irene Guillermina Chávez Gil  
FISCAL



www.mre.gob.pe  
APOSTILLE  
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document  
2. ha sido firmado por / has been signed by IRENE GUILLERMINA CHÁVEZ GIL  
quien actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL  
y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

3. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 06/06/2011  
LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
8. bajo el número / N° MRE236758102117215345

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

*Glady's Mercedes*  
MARTÍNEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 086678

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, ..... 10 JUN 2011

*Fabián E. Solano P.*  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO